

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024
CJ-34297-24

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE OCAÑA

Atn. ADRIANA PAOLA CARDONA RODRÍGUEZ

E. S. D.

Radicado: 54-498-33-33-002-2024-00210-00
Demandante: LEDIS ARDILA BOHORQUEZ Y OTROS
Demandado: EPS SANITAS S.A.S.
Asunto: PODER

JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.703 de Bogotá D.C., obrando en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JUDICIALES de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S – EN INTERVENCIÓN** lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual adjunto; atentamente manifiesto que de conformidad con lo reglado en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, confiero **Poder especial amplio y suficiente**, a la doctora **MARISOL FREITES ESTREMORT**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.049.174 de Cartagena, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.178.290 del C.S. de la J., para que actúe como apoderada especial en nombre de la sociedad que represento y adelante las actuaciones necesarias en el contexto del asunto de la referencia.

Mi apoderada cuenta con las más amplias facultades para el ejercicio del presente poder en especial para conciliar, transigir, desistir, recurrir, sustituir, reasumir y en general disponer del derecho en litigio y las demás propias del mandato. La totalidad de los pagos deberán hacerse con cheque girado a favor del poderdante, y en ellos se indicará que sólo pueden ser cobrados por el primer beneficiario o en su defecto por transferencia a las cuentas de propiedad de la mandante.

Por último, me permito señalar que recibimos notificaciones judiciales en el correo electrónico notificajudiciales@keralty.com y en la Autopista Norte No. 109 – 20 de la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,



JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
C.C. 1.018.412.703 de Bogotá
Representante Legal
EPS SANITAS S.A.S.

Acepto,



MARISOL FREITES ESTREMORT
C.C. 1.128.049.174 de Cartagena
T.P. 178.290 del Consejo Superior de la Judicatura
marisol.freites@epssanitas.com